dimiento de revisión de oficio de uno de sus presupuestos esenciales: La existencia misma de un acto administrativo (que se ha hecho desaparecer del mundo de lo jurídico), sin el cual no hay razón para el ejercicio de la indicada potestad administrativa.

Hay que concluir que la declaración de nulidad por la propia Administración sólo podrá referirse a las resoluciones respecto de las cuales aún no hubiese recaído sentencia: De 22 de noviembre de 1994 (Odonto-Estomatólogos de los Distritos de Atención Primaria); 17 de febrero de 1995 (Auxiliar Administrativo de Función Administrativa); 17 de febrero de 1995 (Administrativos de Función Administrativa); 22 de febrero de 1995 (Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias); 22 de febrero de 1995 (Fisioterapeutas); 10 de marzo de 1995 (Trabajador Social); 17 de marzo de 1995 (Grupo de Personal de Servicios Especiales); 17 de marzo de 1995 (Grupo de Personal de Oficios); 30 de marzo de 1995 (Auxiliares de Enfermería) y 23 de mayo de 1995 (Psicólogos de Areas Hospitalarias); así como la Resolución de 23 de mayo de 1995 (Facultativos Especialistas en Psiquiatría de Areas Hospitalarias), pues en relación con ésta la única sentencia recaída lo ha sido en procedimiento de la Ley 62/1978, que no se pronuncia sobre cuestiones de legalidad ordinaria que pudieran afectar al resto de la convocatoria.

2. En relación con la primera de las causas de nulidad alegadas, violación del principio de jerarquía normativa consagrado en el art. 9.3 de la Constitución, y dado que las resoluciones se dictan entre marzo de 1994 y mayo de 1995, la causa de nulidad no puede ser la del artículo 47.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sino la del artículo 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por otro lado, la propia naturaleza de las resoluciones por las que se efectúa la convocatoria no permite admitir que se haya producido la vulneración del principio de jerarquía normativa, ya que son actos administrativos y no normas, por lo que quedan fuera del orden de prelación normativo. La infracción podría afectar al principio de inderogabilidad singular de los reglamentos a que se refiere el artículo 52.2 de la misma Ley.

Analizada la normativa aplicable, hay que partir de una consideración: El conjunto normativo expuesto configura un sistema de provisión de puestos de trabajo que debe permitir realizar directamente las convocatorias. No obstante, incurren en causa de anulabilidad conforme al artículo 63 de la Ley 30/1992.

3. La segunda de las causas de nulidad alegadas es la vulneración del principio de igualdad en el acceso a cargos y funciones públicos. Los baremos recogidos en todas las convocatorias contemplan diferente puntuación según la Administración Sanitaria para la que se hayan prestado los servicios, por lo que todas ellas incurren en el supuesto de nulidad del artículo 62.1.a) de la Ley 30/1992 por lesionar el contenido esencial de los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, por lo que procede la declaración d nulidad por la vía del artículo 102 de la referida Ley 30/1992.

Vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Declarar de Oficio la Nulidad de las convocatorias de Concurso de Traslado, acordadas por la Mesa Sectorial de Sanidad de 2 de marzo de 1994, relacionadas en el punto 1 del III Considerando de la presente Resolución, de acuerdo con el Dictamen favorable, de 2 de octubre de 1997, del Consejo Consultivo de Andalucía, previsto en el art. 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, deberá ser notificada a las partes interesadas, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer, previa comunicación a esta misma Dirección Gerencia, según lo previsto en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en relación con la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Ley 7/1988, modificadora de la anterior, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, conforme al artículo 57 y siguientes concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de octubre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Consejería (y Organismos Autónomos en su caso), que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella depen-

dientes con las excepciones previstas en las letras h) e i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

i) Funcionarios afectados por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

De igual forma, están obligados a tomar parte en el presente concurso aquellos funcionarios que desempeñan sus puestos al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril, y que no han obtenido puesto de trabajo en los concursos de méritos convocados por Ordenes de 30 de septiembre de 1996 de las distintas Consejerías, en las mismas condiciones que los funcionarios contemplados en la letra h) del apartado 1 de la presente base.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre

que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puesto de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente si fuera necesario podrá solicitar el informe del Servicio de Evaluación y Programación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de

Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE - ÁREAS.

CUERPO	AREAS DE LAS AGRUPACIONES *	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1.	1, 2 y 8	JUEGO. COMERCIO. TURISMO.
A2, B2, C2, D2, E2.	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	TECN.INF.TELCM. ESTADÍSTICA

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero.

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería en que se encuentre destinado el funcionario solicitante.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos serán irrenunciables salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 3 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

(Vacantes convocadas)

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA CONSEJERO														
	CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA CONSEJERO							SEVILLA							
622105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	619	1			SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA														
	CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA							SEVILLA							
622158	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
525660	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	22	XX---	596	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
622120	NG. GESTION-CONTABILIDAD	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
622125	SC. FISCAL	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA
622154	NG. GESTION FISCAL	3	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
622129	SC. FISCAL DE PERSONAL	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA
622132	SC. OPERATIVA	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA
622133	NG. OPERATIVA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
525685	ADJUNTO PLANIF. Y REL. USUARIOS	1	F	PC ,SO		A	P-A2	TECN.INF.TELECO	25	XXXX-	1.486	2			SEVILLA
525687	TECNICO DE SISTEMAS	1	F	PC ,SO		A	P-A2	TECN.INF.TELECO	25	XXXX-	1.486	2			SEVILLA
525703	ANALISTA FUNCIONAL	1	F	PC ,SO		A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	23	XX-X-	844	2			SEVILLA
525714	DPTO. EXPLOTACION	1	F	PC ,SO		A	P-A2	TECN.INF.TELECO	25	XXXX-	1.333	2			SEVILLA
525719	PROGRAMADOR	1	F	PC ,SO		B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO	19	XX-X-	678	1			SEVILLA
525712	UN. EXPLOTACION	1	F	PC ,SO		C - D	P-C1	TECN.INF.TELECO	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
764538	PROGRAMADOR	1	F	PC ,SO		B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO	19	XX-X-	678	2			SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
	CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA							SEVILLA							
525641	SC. CONTRATACION	1	F	PC		A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2			SEVILLA
525612	SC. REGIMEN INTERIOR Y A.G.	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA CONTR.ADVA.Y REG.PATR.	22	XXXX-	948	2			SEVILLA
525617	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
525615	NG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
525664	UN. TRAMITACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
525668	OP. RECURSOS	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.229	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
525667	ASESOR TECNICO-INFORMES	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.052	2	LDO. DERECHO		SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO: RFIDP	C.ESPECÍFICO: PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA — SEVILLA

525678	ASESOR TECNICO-CONTENCIOSOS	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	22	XX---	596	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
525793	ASESOR TECNICO-INFORMES	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.052	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
525640	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		B - C	P-B11	PRESP.Y GEST.ECON. ADMON.PUBLICA HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
525647	SC. ANALISIS DE COSTES	1	F	PC		A - B	P-A11	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XX---	601	2			SEVILLA
870016	SC. RETRIBUCIONES	1	F	PC		B - C	P-B11	PRESP.Y GEST.ECON. ADMON.PUBLICA HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
870030	SC. GESTION ECONOMICA Y SEG. SOCIALES	1	F	PC		B - C	P-B11	PRESP.Y GEST.ECON. ADMON.PUBLICA HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
870045	NG. GESTION SEGUROS SOCIALES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
870060	NG. CENTROS CONCERTADOS E.E.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
525781	NG. TITULOS SECUNDARIA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
525748	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			SEVILLA
525755	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
525765	PORTERO MAYOR CONSEJERIA	1	F	PC		E	P-E1	ADMON.PUBLICA	13	X-XX-	628	1			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.CONSTRUCC.Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR

CENTRO DE DESTINO: D.G.CONSTRUCC.Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR — SEVILLA

526285	DP. SUPERVISION DE PROYECTOS	1	F	PC		A	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	24	XXXX-	1.473	2	ARQUITECTO		SEVILLA
526286	ASESOR TECNICO	2	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XX---	763	2	ARQUT,ARQ.TCO. ING.IND.,ING.TCO.IND.		SEVILLA
526287	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XXXX-	1.138	2	INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA
526300	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XX---	763	2	ARQUT,ARQ.TCO. ING.IND.,ING.TCO.IND.		SEVILLA
526331	SC. PROGRAMACION	1	F	PC		A - B	P-A2	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.215	1			SEVILLA
526336	NG. PROGRAMACION DE EQUIPAMIENTO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			SEVILLA
526345	NG. COORDINACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
526352	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XX---	596	2	ARQUITECTO		SEVILLA
526385	ASESOR TECNICO-EQUIPAMIENTO	2	F	PC		A - B	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
526394	NG. DISTRIBUCION SUMINISTRO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			SEVILLA
526401	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	,SO	B	P-B2	OBRAS P.Y CONS.	17	X----	289				SEVILLA
526408	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: D.G.CONSTRUCC.Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR														
	CENTRO DE DESTINO: D.G.CONSTRUCC.Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR							SEVILLA							
526415	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SD		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GRAL.UNIVERSIDADES E INVEST.														
	CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GRAL.UNIVERSIDADES E INVEST.							SEVILLA							
526476	NG. PROFESORADO FUNCIONARIO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
623831	NG. PROFESORADO CONTRATADO	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	447	1			SEVILLA
623840	NG. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
526510	TIT. SUPERIOR	1	F	PC ,SD		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	X----	294				SEVILLA
526454	NG. CENTROS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
623870	SC. FORMACION PERSONAL INVESTIGADOR	1	F	PC		A - B	P-A11	ORD.EDUCATIVA ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2			SEVILLA
764570	NG. COMISION CIENTIFICA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			SEVILLA
526525	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SD		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTION DE RECURSOS HUMANOS														
	CENTRO DE DESTINO: D.G. GESTION DE RECURSOS HUMANOS							SEVILLA							
525754	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
525787	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	2	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	22	XX---	596	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
525798	UN. TRAMITACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
525823	SC. GESTION PERSONAL LABORAL	1	F	PC		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA
525827	NG. GESTION PERSONAL LABORAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
525833	NG. GESTION CONCURSO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
525846	SC. REGIMEN DE MAESTROS	1	F	PC		B - C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
525851	NG. REGIMEN	2	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
525877	SC. TRASLADOS DE MAESTROS	1	F	PC	AX	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	1			SEVILLA
525792	SC. PUESTOS CARACTER SINGULAR	1	F	PC		B - C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	22	XX---	518	2			SEVILLA
525882	NG. DESTINOS P.C.S.	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	447	1			SEVILLA
525899	SC. COLOCACION EFECTIVOS	1	F	PC		B - C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
525950	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC ,SD		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
525945	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SD		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO: RFIDP	C.ESPECÍFICO: PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DIREC.GRAL. PLANIF.Y ORDEN. EDUCATIVA														
	CENTRO DE DESTINO: DIREC.GRAL. PLANIF.Y ORDEN. EDUCATIVA SEVILLA														
870171	NG. GESTION ECONOMICA CEN.INF.PRI.Y SEC.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
870155	NG. CENTROS PUBLICOS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
870480	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
870322	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			SEVILLA
870510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: D.G. EVALUAC.EDUCAT.Y FORM.DEL PROFES.														
	CENTRO DE DESTINO: D.G. EVALUAC.EDUCAT.Y FORM.DEL PROFES. SEVILLA														
526203	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
526189	SUBPR. CENTROS PROFESORES	1	F	PC	AX	A - B	P-A2	ORD.EDUCATIVA	24	XXXX-	1.137	2			SEVILLA
526478	NG. CENTROS DE PROFESORES	1	F	PC		A - B	P-A2	ORD.EDUCATIVA ADMON.PUBLICA	22	XX---	524	1			SEVILLA
526188	DP. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC		A - B	P-A2	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.137	2			SEVILLA
526202	NG. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
526198	DP. GEST. ECONOM. PARA LA FORM. E INNOV.	1	F	PC	AX	A - B	P-A2	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.137	2			SEVILLA
526191	SC. CONVENIOS OTRAS ENTIDADES Y DOCUM.	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
526163	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORM.PROF.Y SOLIDAR.EN LA EDUCAC.														
	CENTRO DE DESTINO: D.G. FORM.PROF.Y SOLIDAR.EN LA EDUCAC. SEVILLA														
870220	NG. TRANSPORTE ESCOLAR	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
870230	NG. RESIDENCIAS ESCOLARES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			SEVILLA
870135	NG. PLANES Y PROGRAMAS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
870260	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
870265	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
870300	UN. GESTION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
870315	UN. DOCUMENTACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
870421	NG. ORDENACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
870381	NG. TITULOS PROFESIONALES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
870512	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA														
614550	UN. GESTION-INSPECCION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			ALMERIA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA								ALMERIA							
614484	NG. REGISTRO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			ALMERIA
614486	NG. INFORMACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			ALMERIA
614552	PROCESO DE DATOS	1	F	PC ,SO		A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	24	XXXX-	1.142	2			ALMERIA
614600	OPERADOR DE PERIFERICO	1	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO	15	XX---	438	1			ALMERIA
614500	NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMARIA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1		GESTION PERSONAL	ALMERIA
615049	DP. TECNICO	1	F	PC		A	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	25	XXXX-	1.491	2	ARQUITECTO		ALMERIA
614457	UN. GESTION OFICINA TECNICA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			ALMERIA
614535	NG. CONCIERTOS EDUCATIVOS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	513	1			ALMERIA
614540	SC. CENTROS ESCOLARES	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA ORD.EDUCATIVA	22	XXXX-	948	2			ALMERIA
614545	NG. CENTROS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			ALMERIA
614538	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.136	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
614637	ASESOR MEDICO	1	F	PC		A	P-A2	SALUD Y ORD.SANT.	22	XX---	508	1	LDO. MEDICINA		ALMERIA
614587	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			ALMERIA
614590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ALMERIA
614585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				ALMERIA
614616	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ								CADIZ							
614690	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1		CONTABILIDAD	CADIZ
614803	PROCESO DE DATOS	1	F	PC ,SO		A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	24	XXXX-	1.142	2			CADIZ
614670	SC. PLANIFICACION Y CONTRATACION	1	F	PC	AX	A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			CADIZ
614680	NG. CONTRATACION	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			CADIZ
614682	NG. EQUIPAMIENTO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			CADIZ
614730	SC. PROMOCION EDUCATIVA	1	F	PC	AX	A - B	P-A11	ORD.EDUCATIVA ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			CADIZ
614750	SC. CENTROS ESCOLARES	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA ORD.EDUCATIVA	22	XXXX-	948	2			CADIZ
614735	NG. BECAS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			CADIZ
614736	NG. TITULOS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			CADIZ
614737	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	513	1			CADIZ
614841	ASESOR MEDICO	1	F	PC		A	P-A2	SALUD Y ORD.SANT.	22	XX---	508	1	LDO. MEDICINA		CADIZ
614775	ADMINISTRATIVO	3	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				CADIZ
614792	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			CADIZ
614795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CADIZ
614790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				CADIZ

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	/ PTSM	EXP	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA — CORDOBA

614914	NG. REGISTRO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			CORDOBA
615030	OPERADOR DE PERIFERICO	1	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	15	XX---	438	1			CORDOBA
614930	NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMARIA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1		GESTION PERSONAL	CORDOBA
614932	NG. SELECCION Y REGIMEN	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			CORDOBA
614934	NG. GESTION PROF. EDUC. SECUNDARIA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			CORDOBA
614936	NG. PERSONAL CENTROS CONCERTADOS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			CORDOBA
614939	NG. SEGUROS SOCIALES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			CORDOBA
614887	UN. GESTION-OFICINA TECNICA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			CORDOBA
615071	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	1	F	PC		A	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	25	XXXX-	1.326	2	ARQUITECTO		CORDOBA
614890	SC. PLANIFICACION Y CONTRATACION	1	F	PC	AX	A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			CORDOBA
614892	NG. PROGRAMACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			CORDOBA
614900	NG. CONTRATACION	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			CORDOBA
614970	SC. CENTROS ESCOLARES	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA ORD.EDUCATIVA	22	XXXX-	948	2			CORDOBA
614966	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	513	1			CORDOBA
615004	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				CORDOBA
615013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			CORDOBA
615020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CORDOBA
615015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA — GRANADA

615200	UN. GESTION-INSPECCION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			GRANADA
615130	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1		CONTABILIDAD	GRANADA
615141	NG. REGISTRO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			GRANADA
615137	NG. INFORMACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			GRANADA
615258	PROCESO DE DATOS	1	F	PC ,SO		A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			GRANADA
615260	OPERADOR DE PERIFERICO	2	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO ADMON.PUBLICA	15	XX---	438	1			GRANADA
615146	SC. GESTION DE PERSONAL EDUC. PRIMARIA	1	F	PC	AX	B - C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			GRANADA
615152	NG. SELECCION Y REGIMEN	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			GRANADA
615156	NG. GESTION PROF. EDUC. SECUNDARIA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			GRANADA
615107	UN. GESTION-OFICINA TECNICA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			GRANADA
615301	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	1	F	PC		A	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	25	XXXX-	1.326	2	ARQUITECTO		GRANADA
615120	NG. CONTRATACION	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			GRANADA
615170	SC. PROMOCION EDUCATIVA	1	F	PC	AX	A - B	P-A11	ORD.EDUCATIVA ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			GRANADA
615183	NG. CONCIERTOS EDUCATIVOS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	513	1			GRANADA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	C.ESPECÍFICO / PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA							GRANADA							
615250	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				GRANADA
615247	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.E.A.	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				GRANADA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA							HUELVA							
615900	UN. GESTION-INSPECCION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			HUELVA
615830	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1		CONTABILIDAD	HUELVA
615836	NG. REGISTRO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			HUELVA
615859	NG. NOMINAS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			HUELVA
615901	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	1	F	PC		A	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	25	XXXX-	1.326	2	ARQUITECTO		HUELVA
615984	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	1	F	PC		B	P-B2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	24	XXXX-	1.137	2	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL		HUELVA
615810	SC. PLANIFICACION Y CONTRATACION	1	F	PC	AX	A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			HUELVA
615870	SC. PROMOCION EDUCATIVA	1	F	PC	AX	A - B	P-A11	ORD.EDUCATIVA ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			HUELVA
615885	NG. CONCIERTOS EDUCATIVOS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	513	1			HUELVA
615890	SC. CENTROS ESCOLARES	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA ORD.EDUCATIVA	22	XXXX-	948	2			HUELVA
615875	NG. BECAS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			HUELVA
615876	NG. TITULOS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			HUELVA
615877	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	513	1			HUELVA
615928	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			HUELVA
615935	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				HUELVA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN							JAEN							
615616	NG. REGISTRO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			JAEN
615626	SC. GESTION DE PERSONAL EDUC. PRIMARIA	1	F	PC	AX	B - C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			JAEN
615637	NG. PERSONAL CENTROS CONCERTADOS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			JAEN
615641	NG. SEGUROS SOCIALES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			JAEN
615581	DP. TECNICO	1	F	PC		A	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	25	XXXX-	1.491	2	ARQUITECTO		JAEN
615602	NG. EQUIPAMIENTO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			JAEN
615675	NG. CENTROS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			JAEN
615705	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				JAEN
615725	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				JAEN

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN							JAEN							
615751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				JAEN
615745	ORDENANZA	1	F	PC ,SO		E	P-E1	ADMON.PUBLICA	11	X-XX-	553				JAEN
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA							MALAGA							
615450	UN. GESTION-INSPECCION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			MALAGA
615386	NG. REGISTRO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			MALAGA
615387	NG. INFORMACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			MALAGA
615503	PROCECO DE DATOS	1	F	PC ,SO		A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	24	XXXX-	1.142	2			MALAGA
615505	OPERADOR DE PERIFERICO	1	F	PC ,SO		C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO	15	XX---	438	1			MALAGA
615502	NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMARIA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1		GESTION PERSONAL	MALAGA
615410	SC. GESTION PROF.EDUC.SECUND.Y PERS. NO	1	F	PC	AX	B - C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			MALAGA
615375	SC. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA PRESP.Y GEST.ECON.	22	XXXX-	1.085	2			MALAGA
615539	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	1	F	PC		B	P-B2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	24	XXXX-	1.137	2	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL		MALAGA
615370	NG. CONTRATACION	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	KXXX-	839	1			MALAGA
615440	SC. CENTROS ESCOLARES	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA ORD.EDUCATIVA	22	KXXX-	948	2			MALAGA
615531	ASESOR TECNICO-EPOE	1	F	PC ,SO		A	P-A2	ORD.EDUCATIVA	22	XX---	508		LDO. PSICOLOGIA		MALAGA
615488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			MALAGA
615495	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				MALAGA
615522	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				MALAGA
615490	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				MALAGA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA							SEVILLA							
616036	NG. INFORMACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
616057	SC. GESTION PROF.EDUC.SECUND.Y PERS. NO	1	F	PC	AX	B - C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA
616067	NG. PERSONAL CENTROS CONCERTADOS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
616068	NG. SEGUROS SOCIALES	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
616007	UN. GESTION-OFICINA TECNICA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
616010	SC. PLANIFICACION Y CONTRATACION	1	F	PC	AX	A - B	P-A11	CONTR.ADVA.Y REG.PATR. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA
616064	NG. PROGRAMACION	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA
616020	NG. CONTRATACION	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	839	1			SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	C.ESPECÍFICO / PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA							SEVILLA							
616090	SC. CENTROS ESCOLARES	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA ORD.EDUCATIVA	22	XXXX-	948	2			SEVILLA
616075	NG. BECAS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	447	1			SEVILLA
616076	NG. TITULOS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA
616077	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	513	1			SEVILLA
616079	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	1.138	2	LCO. DERECHO		SEVILLA
616194	ASESOR TECNICO-EPOE	1	F	PC	SO	A	P-A2	ORD.EDUCATIVA	22	XX---	508		LCO. PSICOLOGIA		SEVILLA
616125	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				SEVILLA
616145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA
616178	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
616140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
	CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS							ALMERIA							
621585	DP. ADMINISTRACION	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-	952	2			ALMERIA
621595	UN. SERVICIOS TECNICOS	1	F	PC		C - D	P-C2	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	728	1			ALMERIA
621600	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	16	XXXX-	725	1			ALMERIA
621610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ALMERIA
621640	PERSONAL OFICIOS VARIOS	1	F	PC	SO	E	P-E2	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ALMERIA
	CENTRO DE DESTINO: CENTRO E. PROFESORES							OLULA DEL RIO							
773050	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				OLULA DEL RIO
	CENTRO DE DESTINO: INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA							TIJOLA							
830000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				TIJOLA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
	CENTRO DE DESTINO: INST. FORM. PROF. "TORRE ALMIRANTE"							ALGECIRAS							
624112	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ALGECIRAS
	CENTRO DE DESTINO: I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"							CADIZ							
600115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CADIZ

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
	CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "COLUMELA"							CADIZ							
500136	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				CADIZ
	CENTRO DE DESTINO: I.F.P. "LA GRANJA"							JEREZ DE LA FRONTERA							
501961	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				JEREZ DE LA FRONTERA
	CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "MEDITERRANEO"							LINEA DE LA CONCEPCION [LA]							
796502	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				LINEA DE LA CONCEPCION [LA]
	CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "JOSE LUIS TEJADA PELUFFO"							PUERTO DE SANTA MARIA [EL]							
808210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				PUERTO DE SANTA MARIA [EL]
	CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "MANUEL DE FALLA"							PUERTO REAL							
500283	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				PUERTO REAL
	CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA							UBRIQUE							
600438	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				UBRIQUE
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
	CENTRO DE DESTINO: INST. F. PROF. "FELIPE SOLIS"							CABRA							
796830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CABRA
	CENTRO DE DESTINO: INST POL. FORM. PROF. "MAIMONIDES"							CORDOBA							
205622	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CORDOBA
	CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "LA ADUANA"							CORDOBA							
721297	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				CORDOBA
	CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. "BLAS INFANTE"							CORDOBA							
205429	ORDENANZA	1	F	PC	SO	E	P-E1	ADMON.PUBLICA	11	X----	286				CORDOBA
	CENTRO DE DESTINO: INST. ENS.SEC. N-1 "ALHAKEN II"							CORDOBA							
809070	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				CORDOBA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / TFIDP	C.ESPECÍFICO / PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. NUM-8 "MEDINA AZAHARA" CORDOBA

775813	ORDENANZA	1	F	PC ,SO	E	P-E1	ADMON.PUBLICA	11	X-XX-	553					CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO U.N.E.D. CORDOBA

714765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA MONTILLA

802858	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					MONTILLA

CENTRO DE DESTINO: INST.FORM.PROF."ANTONIO GALAN ACOSTA" MONTORO

205516	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286					MONTORO

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA PUENTE-GENIL

796520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					PUENTE-GENIL

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO E. PROFESORES BAZA

776360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					BAZA

CENTRO DE DESTINO: EXT. I.B. "JIMENEZ DE QUESADA" CHAUCHINA

713602	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					CHAUCHINA

CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO SUP. DE MUSICA-GRANADA- GRANADA

605252	ORDENANZA	1	F	PC ,SO	E	P-E1	ADMON.PUBLICA	11	X-XX-	553					GRANADA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "FRAY LUIS DE GRANADA" GRANADA

713468	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					GRANADA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "PADRE MANJON" GRANADA

600900	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					GRANADA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "SEVERO OCHOA" GRANADA

601020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286					GRANADA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
	CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. (ANT. I.B. GENERALIFE) GRANADA													
624205	ORDENANZA	1	F	PC	SO	E	P-E1	ADMON.PUBLICA	11	X-XX- 553				GRANADA
	CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. "JULIO RODRIGUEZ" MOTRIL													
600740	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X---- 286				MOTRIL
	CENTRO DE DESTINO: INST.DE BACH."JIMENEZ DE QUESADA" SANTA FE													
600650	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X---- 286				SANTA FE
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA													
	CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA ARACENA													
830250	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X---- 286				ARACENA
	CENTRO DE DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS AYAMONTE													
772649	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X---- 286				AYAMONTE
	CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SECUNDARIA "CUENCA MINERA" MINAS DE RIOTINTO													
830275	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X---- 286				MINAS DE RIOTINTO
	CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "VAZQUEZ DIAZ" NERVA													
601282	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X---- 286				NERVA
	CENTRO DE DESTINO: INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA PUNTA UMBRIA													
830300	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X---- 286				PUNTA UMBRIA
	CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA TRIGUEROS													
807505	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X---- 286				TRIGUEROS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
	CENTRO DE DESTINO: CONS. ELEM. MUSICA "PEP VENTURA" ALCALA LA REAL													
803348	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X---- 286				ALCALA LA REAL

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP	C.ESPECÍFICO PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
	CENTRO DE DESTINO: INST. DE BACH."VIRGEN DEL CARMEN"							JAEN							
602684	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC ,SO	O	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X----	286				JAEN
	CENTRO DE DESTINO: INST. POL. DE F.P."LAS FUENTEZUELAS"							JAEN							
602712	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	O	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X----	286				JAEN
	CENTRO DE DESTINO: INST.DE BACH. "JABALCUZ"							JAEN							
602726	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	O	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X----	286				JAEN
	CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "FERNANDO III"							MARTOS							
602715	ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA		14	X----	286				MARTOS
	CENTRO DE DESTINO: INST.ENS.SEC. "SAN FELIPE NERI"							MARTOS							
797426	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	O	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X----	286				MARTOS
	CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "ANDRES SEGOVIA"							VILLACARRILLO							
602836	ORDENANZA	1	F	PC ,SO	E	P-E1	ADMON.PUBLICA		11	X-XX-	553				VILLACARRILLO
	CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "VILLA DE SANTIAGO"							SANTIAGO DE LA ESPADA							
830340	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	O	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X----	286				SANTIAGO-PONTONES
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
	CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. "GERALD BRENAN"							ALHAURIN DE LA TORRE							
713759	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	O	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X----	286				ALHAURIN DE LA TORRE
	CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO DE FP. "ANTONIO GALA"							ALHAURIN EL GRANDE							
603158	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	O	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X----	286				ALHAURIN EL GRANDE
	CENTRO DE DESTINO: INST. DE BACH. "LAS FLORES"							ALORA							
603166	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	O	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X----	286				ALORA
	CENTRO DE DESTINO: SECC. I.E.S (MARTIN RIVERO) DE RONDA							ARRIATE							
808332	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC ,SO	O	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X----	286				ARRIATE

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	C.ESPECÍFICO / PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
	CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SECUND. "CERRO DEL VIENTO" BENALMADENA-COSTA														
777856	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286				BENALMADENA-COSTA
	CENTRO DE DESTINO: SECCION DEL I E.S. (MAR DE ALBORAN) ESTEPONA														
840438	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ESTEPONA
	CENTRO DE DESTINO: INST. F. PROF. "MARTIN ALDEHUELA" MALAGA														
713693	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				MALAGA
	CENTRO DE DESTINO. I.E.S. (ANT. I.B. MIRAFLORES DE LOS A. MALAGA														
757020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				MALAGA
	CENTRO DE DESTINO: I E S. "SANTA BARBARA" MALAGA														
777961	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				MALAGA
	CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "MEDITERRANEO" MALAGA														
840434	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				MALAGA
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
	CENTRO DE DESTINO: SECC. I.E.S. [AGUILAR Y CANO] ESTEPA HERRERA														
804458	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				ESTEPA
	CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRIJA														
605031	ENCARGADO SV. DOMESTICOS	1	F	PC		E	P-E2	ADMON.PUBLICA	11	XX---	369				LEBRIJA
	CENTRO DE DESTINO: SECC I E S. DE SAN JOSE DE LA RINCON. SAN JOSE DE LA RINCONADA														
722426	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SAN JOSE DE LA RINCONADA
	CENTRO DE DESTINO: CENTRO COLABORADOR UNED SEVILLA														
763441	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA JORNADA TARDE
	CENTRO DE DESTINO: INST. BACH. "MURILLO" SEVILLA														
604990	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286				SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP	C.ESPECÍFICO / PTSM	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO: EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD / OTRAS CARACTERÍSTICAS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT I.B SAN ISIDORO) SEVILLA

605114	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. PINO MONTANO) SEVILLA

604940	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: GRUPO SERVICIOS-DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA

816090	PERSONAL OFICIOS VARIOS	2	F	PC	SO	E	P-E2	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. N-2 "PONCE DE LEON" UTRERA

757302	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				UTRERA

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. "PEPE RUIZ VELA" VILLAVERDE DEL RIO

757161	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				VILLAVERDE DEL RIO

CENTRO DE DESTINO: INST. ENS. SEC. (ANT. I.F.P.) VISO DEL ALCOR (EL)

722431	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286				VISO DEL ALCOR (EL)

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurran los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José Joaquín Real Heredia.
Presidente suplente: Don José Guardiola Guardiola.

Vocales:

- Doña Carmen Gómez Bravo Bermejo.
- Doña Francisca Marco Gonzalvo.
- Don Rafael Rodríguez Rubio-Vázquez.

Vocales suplentes:

- Don Armando Fidel Gutiérrez Arispón.
- Don Alfredo León Muñoz.
- Doña Pilar Campos-Sánchez Bordona.

Vocal Secretario: Don Manuel Caracuel García.
Vocal Secretario suplente: Doña Araceli Beltrán Chacón.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de .....

ANEXO IV

EXPTE. Nº .....

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Convocado por Orden de fecha ..... BOJA Nº .....

1 DATOS DEL SOLICITANTE

1.1 PRIMER APELLIDO	1.2 SEGUNDO APELLIDO	1.3 NOMBRE

1.4 DNI O PASAPORTE	1.5 FECHA DE NACIMIENTO	1.6 DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO	1.7 CODIGO POSTAL

1.8 MUNICIPIO	1.9 PROVINCIA	1.10 TELEFONO

2 DATOS ADMINISTRATIVOS

2.1 Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCIA	2.2 GRUPO	2.3 CUERPO	2.4 GRADO PERSONAL

2.5 PUESTO DE CARACTER DEFINITIVO

CODIGO	DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERIA U ORGANISMO	NIVEL

AREA FUNCIONAL	AREA RELACIONAL	GRUPO AREAS

2.6 PUESTO DE CARACTER PROVISIONAL

CODIGO	DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERIA U ORGANISMO	NIVEL

AREA FUNCIONAL	AREA RELACIONAL	GRUPO AREAS

3 SITUACION ADMINISTRATIVA

- ☐ SERVICIO ACTIVO
- ☐ SERVICIOS ESPECIALES
- ☐ SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- ☐ SUSPENSION DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSION .....
- ☐ EXCEDENCIA :
  - ☐ 29. 3. a) Ley 30 / 1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala, o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
  - ☐ Para el cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en último destino definitivo. .....
  - ☐ 29. 3. c) Ley 30 / 1984. (Por interés particular) Fecha cese .....
- ☐ OTRAS SITUACIONES (Indicar situación) .....

4 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD

4.1 ¿ ESTA OBLIGADO A TOMAR PARTE EN ESTE CONCURSO?. SI ☐ NO ☐
(Solamente para aquellos funcionarios que no tengan destino definitivo)

4.2 ¿ CONDICIONA SU SOLICITUD POR RAZÓN DE CONVIVENCIA FAMILIAR ?. SI ☐ NO ☐
(En caso afirmativo adjuntar copia de la solicitud del conyuge)

4.3 ¿TIENE DISCAPACIDAD Y SOLICITA LA ADAPTACION DEL PUESTO DE TRABAJO QUE LE CORRESPONDA EN EL CONCURSO?. SI ☐ NO ☐

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA

El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 1.99 ....

Firma del solicitante

Fdo.: .....

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A

0000374

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de .....

ANVERSO ANEXO V

EXPTE. Nº .....

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Convocado por Orden de fecha ..... BOJA Nº .....

1	DATOS DEL SOLICITANTE			
1.1 PRIMER APELLIDO	1.2 SEGUNDO APELLIDO	1.3 NOMBRE		
1.4 DNI O PASAPORTE	1.5 FECHA DE NACIMIENTO	1.6 DOMICILIO:CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO		1.7 CODIGO POSTAL
1.8 MUNICIPIO	1.9 PROVINCIA	1.10 TELEFONO		

2	PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (Se cumplimentarán los casilleros correspondientes a las puntuaciones parciales y totales en función de los méritos autobaremados para cada puesto).									
Orden	CODIGO DEL PUESTO (*)	MERITOS								
		Grado Personal	Valoración del Trabajo desarroll.	Antigüedad	Cursos Form. y Perfeccionam.	Titulos Académ.	Public.y docencia	SUBTOTAL	Incremento cuerpo pref.	TOTAL
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

(*) Cada código equivale a un puesto de trabajo con independencia del número de plazas del código

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA
	En ..... a ..... de ..... de 1.99 ....
	Firma del solicitante
	Fdo.: .....

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A

0000384

REVERSO
ANEXO V

HOJA COMPLEMENTARIA (Para aquellos funcionarios sin limitación de puestos a solicitar)

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (Continuación).
(Se cumplimentarán los casilleros correspondientes a las puntuaciones parciales y totales en función de los méritos autobaremados para cada puesto)

Orden	CODIGO DEL PUESTO (*)	MERITOS								
		Grado Personal	Valoración del Trabajo desarroll.	Antigüedad	Cursos Form. y Perfeccionam.	Titulos Académ.	Public.y docencia	SUBTOTAL	Incremento cuerpo pref	TOTAL

(*) Cada código equivale a un puesto de trabajo con independencia del número de plazas del código

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de .....

ANVERSO ANEXO VI

EXPTE. Nº .....

AUTOBAREMACION. CONCURSO DE MERITOS.
Convocado por Orden de fecha ..... BOJA Nº.....
(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado).

1 DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

D.N.I.	GRUPO Y CUERPO DESDE EL QUE SE CONCURSA	GRADO PERSONAL

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CUERPO PREFERENTE	GRUPO/S	NIVEL

ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL	GRUPO AREAS

CONSEJERIA U ORGANISMO	LOCALIDAD	PROVINCIA

PUESTO/S DE TRABAJO ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO Y DENOMINACIÓN)

PUESTOS / CURSOS ALEGADOS PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN (EN SU CASO)

3 MÉRITOS A VALORAR

3.1.- GRADO PERSONAL (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 6 puntos)

Grado Personal reconocido ☐ Fecha reconocimiento ☐☐☐☐

En caso de encontrarse en tramitación, fecha de solicitud ☐☐☐☐

Superior ☐ Igual ☐ Inferior 1 o 2 ☐

Inferior 3 o 4 ☐ Inferior 5 o 6 ☐ Sin Grado Personal ☐ PUNTUACIÓN ☐

3.2.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 10 puntos)

3.2.1.- Desempeño de puestos con caracter definitivo o provisional no incluidos en el apartado 3.2.2

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	PERÍODO DE OCUPACIÓN DESDE	PERÍODO DE OCUPACIÓN HASTA	CAR. OCUP. (2)	AÑOS	ÁREA FUNCIONAL (1) RELACIONADA O AGRUPADA	(3) %	PUNTOS
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

☐ Ejercito la opción de la Base 5.2 A CUMPLIMENTAR POR ADMÓN. ☐ SUBTOTAL ☐

3.2.2.- Puestos ocupados en virtud del artículo 30 o del artículo 29

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	PERÍODO DE OCUPACIÓN DESDE	PERÍODO DE OCUPACIÓN HASTA	CAR. OCUP. (2)	AÑOS	ÁREA FUNCIONAL (1) RELACIONADA O AGRUPADA	(3) %	PUNTOS
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

A CUMPLIMENTAR POR ADMÓN. ☐ TOTAL 3.2: ☐ A CUMPLIMENTAR POR ADMÓN. ☐ SUBTOTAL ☐

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario
(2) Aplicación del puesto base de su cuerpo, ó del puesto reservado, de ser esta puntuación superior
(3) Indicar en el recuadro el % en cifra que corresponda:
100% : Si coincide area func. del desempeñado con la del solicitado. 80% : Si coincide area func.del desempeñado con la relac.del solicitado o viceversa.
60% : Si coincide area relac.del desempeñado con la relac.del solicitado. 40% : Si el area func. del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.

000024/4

REVERSO ANEXO VI

3.3.- ANTIGÜEDAD (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 6,50 puntos)

Años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses ____ PUNTUACIÓN ____

3.4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 3 puntos)

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS	PRUEBAS DE APTITUD		TOTAL
			SI / NO	PUNTOS	PUNTOS
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

A CUMPLIMENTAR POR ADMÓN: ____ TOTAL ____

3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 3 puntos)

TITULACIÓN DE ACCESO AL CUERPO	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	
OTRAS TITULACIONES	**CENTRO DE EXPEDICIÓN**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**PUNTOS**
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

A CUMPLIMENTAR POR ADMÓN: ____ TOTAL ____

3.6.- PUBLICACIONES Y DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)

3.6.1.- Publicaciones (Documento nº:.....)

DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	I S B N	Nº DE PÁGINAS	PUNTOS
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

A CUMPLIMENTAR POR ADMÓN: ____ SUBTOTAL ____

3.6.2.- Docencia (Documento nº:.....)

DENOMINACIÓN CURSO IMPARTIDO	Nº HORAS IMPARTIDAS	PUNTOS
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

A CUMPLIMENTAR POR ADMÓN: ____ TOTAL 3.6: ____ A CUMPLIMENTAR POR ADMÓN: ____ SUBTOTAL ____

PUNTUACIÓN TOTAL ____ + INCR. CUERPO PREF. 10% (Máx. 1'5) ____ = ____

4 DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario, esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 199 .....

El solicitante

Fdo.: .....

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de .....

ANVERSO ANEXO VII

EXPTE. Nº .....

AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO
Convocado por Orden de fecha ..... BOJA Nº.....
(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado).

1 DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

D.N.I.	GRUPO Y CUERPO DESDE EL QUE SE CONCURSA	GRADO PERSONAL

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CUERPO PREFERENTE	GRUPO/S	NIVEL

ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS

CONSEJERIA U ORGANISMO	LOCALIDAD	PROVINCIA

3 MÉRITOS A VALORAR

3.1.- GRADO PERSONAL (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 6 puntos)

Grado Personal reconocido ☐ Fecha reconocimiento ☐☐☐☐

En caso de encontrarse en tramitación, fecha de solicitud ☐☐☐☐

Superior ☐ Igual ☐ Inferior 1 o 2 ☐

Inferior 3 o 4 ☐ Inferior 5 o 6 ☐ Sin Grado Personal ☐ PUNTUACIÓN ☐

3.2.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO EN FUNCIÓN DEL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Documento nº:.....)
(Puntuación máxima 7 puntos)

3.2.1.- Desempeño de puestos con caracter definitivo o provisional no incluidos en el apartado 3.2.2 .

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	PERÍODO DE OCUPACIÓN DESDE	PERÍODO DE OCUPACIÓN HASTA	CAR. OCUP. (2)	AÑOS	ÁREA FUNCIONAL (1) RELACIONADA O AGRUPADA	(3) %	PUNTOS
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

A CUMPLIMENTAR POR ADMÓN. ☐ SUBTOTAL ☐

3.2.2.- Puestos ocupados en virtud del artículo 30 o del artículo 29

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	PERÍODO DE OCUPACIÓN DESDE	PERÍODO DE OCUPACIÓN HASTA	CAR. OCUP. (2)	AÑOS	ÁREA FUNCIONAL (1) RELACIONADA O AGRUPADA	(3) %	PUNTOS
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

A CUMPLIMENTAR POR ADMÓN. ☐ TOTAL 3.2: ☐ A CUMPLIMENTAR POR ADMÓN. ☐ SUBTOTAL ☐

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario
(2) Aplicación del puesto base de su cuerpo, ó del puesto reservado, de ser esta puntuación superior
(3) Indicar en el recuadro el % en cifra que corresponda:
100%: Si coincide area func. del desempeñado con la del solicitado. 80%: Si coincide area func.del desempeñado con la relac.del solicitado o viceversa.
60%: Si coincide area relac.del desempeñado con la relac.del solicitado. 40%: Si el area func. del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.

0002477/1

REVERSO ANEXO VII

3.3.- ANTIGÜEDAD (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 6,50 puntos)

Años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses ____ PUNTUACIÓN

3.4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 3 puntos)

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS	PRUEBAS DE APTITUD		TOTAL
			SI / NO	PUNTOS	PUNTOS
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

A CUMPLIMENTAR POR ADMÓN: ____ TOTAL ____

3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Documento nº:.....) (Puntuación máxima 3 puntos)

TITULACIÓN DE ACCESO AL CUERPO	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	
OTRAS TITULACIONES	**CENTRO DE EXPEDICIÓN**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**PUNTOS**
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

A CUMPLIMENTAR POR ADMÓN: ____ TOTAL ____

PUNTUACIÓN TOTAL ____ + INCR. CUERPO PREF. 10% (Máx. 1'5) ____ = ____

4 DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario, esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 199 .....

El solicitante

Fdo.: .....

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6.3.97 (BOJA 6.5.97), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 25 de septiembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : CC.COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Plaza Numero : 3/380

1 COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE GRANADA

SECRETARIO :
- JOSE LUIS VERDEGAY GALDEANO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- ARTURO RIBAGORDA GARNACHO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE CARLOS III .

- ALBERTO LLAMOSI CASAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .

- FERNANDO MARTIN RUBIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE MURCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- NICOLAS PEREZ DE LA BLANCA CAPILLLA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- AMPARO VILA MIRANDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- VICENTE HERNANDEZ GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE POLITEC. VALENCIA .

- JUAN JOSE VILLANUEVA PIPAON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

- CARLOS HERNANDEZ SANDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

Cuerpo al que pertenece la plaza : CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

Plaza Numero : 4/382

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- JOSE IGNACIO FERNANDEZ DE VIANA Y VIEITES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- JOSE MANUEL RUIZ ASENSIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .

VOCAL :
- M. ASUNCION VILAPLANA MONTES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE MADRID .

- M. ISABEL OSTOLOZA ELIZONDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE PUBLICA DE NAVARRA .

- PEDRO FLORIANO LLORENTE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- PEDRO ARROYAL ESPIGARES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE MALAGA .

SECRETARIO :
- BLAS CASADO QUINTANILLA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE NACIONAL ED. A DIST. .

VOCAL :
- FRANCISCO M. GIMENO BLAY ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

- VICENTE GARCIA LOBO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE LEON .

- M. DESAMPARADOS CABANES PECOURT ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Plaza Numero : 6/393

1. COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- RAMON GUTIERREZ JAIMEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ELIAS MORENO BAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- WENCESLAO GONZALEZ MANTEIGA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

- ILDEFONSO YAÑEZ DIEGO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE NACIONAL ED. A DIST. .

- JOSE MARIA CARIDAD OCERIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE CORDOBA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- ANDRES GONZALEZ CARMONA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- MARIANO VALDERRAMA BONNET ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- MIGUEL SAN MIGUEL MARCO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

- MANUEL MOLINA FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
  UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .